



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-000704057- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por el Dr. Juan Carlos Godoy en relación a considerar la asignación de becas en el arancel de inscripción al *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* para becarios/as con lugar de trabajo en la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO

Que el HCD de esta Facultad solicita al Comité Organizador del Congreso que analice el otorgamiento de una beca del 50% del arancel de inscripción sólo para becarios/as que hayan presentado trabajos en calidad de autores/as en el congreso;

Que dicha solicitud cuenta con el visto favorable del Comité Organizador del Congreso;

Que se solicita a la Directora del IIPsi, la Dra. Silvina Brussino, el listado de becarios/as del Instituto;

Que se han constatado las autorías de los trabajos presentados al Congreso por becarios/as de la Facultad de Psicología;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referendum del HCD

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer beca del cincuenta por ciento del arancel de inscripción al *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* para becarios/as de la Facultad de Psicología que participarán del Congreso con presentaciones de trabajos y que se listan en el anexo de la presente (IF-2023-00903898-UNC-SECYT#FP, con dos fojas útiles).

Artículo 2º: Autorizar el reintegro del 50% del arancel de inscripción a los/as becarios/as que ya hubieran abonado y que así lo soliciten a consecuencia del Art. 1.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar al solicitante Dr. Juan Carlos Godoy, a la Directora del IIPsi la Dra. Silvina Brussino y archivar.